Subsecretaría de Telecomunicaciones

ORD.: N° 16430 /GN° 136/

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información Pública

AN002T0002772, de 8/11/2019

MAT.: Responde solicitud de acceso a información.

SANTIAGO,

1.8 DIC 2019

DE: SRA. PAMELA GIDI MASIAS

SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

A : SR. ALEJANDRO ARANCIBIA

Mediante documento citado en antecedente, Ud. requiere de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), la entrega de la siguiente información: Estimados Señores Subsecretaría de Telecomunicaciones: Estimados Señores Subtel: Reciban mis cordiales saludos. Adjunto encontrarán el Ord. Nº 14819 del 25 de noviembre de 2019, que en su tercer párrafo se indica lo siguiente: "[...] se recibe comunicación de la Concesionaria Luxor [..]". De la comunicación mencionada, agradeceré me envíen una copia. En el cuarto párrafo se indica lo siguiente: "[...] se realizó una coordinación con la empresa[...]". De esta coordinación, agradeceré copia. Gracias por la asistencia. Alejandro Arancibia

En atención a su consulta de acceso a la información pública se acompaña copia del documento solicitado.

Sin perjuicio de la entrega de la información solicitada, cabe advertir que de conformidad a lo dispuesto en el art 21 N° 2 de la Ley 20.285 sobre acceso a la información en relación a la ley 19.628, sobre protección a la Vida Privada, haciendo uso del principio de divisibilidad se ha procedido a omitir aquellos datos de carácter personal o sensible.

En caso de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, cabe señalar que en contra de esta decisión usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este oficio.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

PAMELA GIDI MASIAS
SE Subsecretaria de Telecomunicaciones

MA DE TELE

DISTRIBUCIÓN:

-Destinatario: contacto.transparencia@subtel.gob.cl;

-Oficina de Partes

-Gabinete Subtel